



FACTOR MULTIPLICADOR-PERSONAL

FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL (F.M): El factor multiplicador se refiere a un coeficiente aplicado a ciertos costos para cubrir gastos indirectos, riesgos y utilidades del interventor. Este factor ayuda a determinar el monto total a pagar por los servicios de interventoría, considerando aspectos adicionales más allá de los costos directos, como la supervisión, la gestión de riesgos y la rentabilidad del interventor. Sirve como un instrumento para calcular de manera integral los honorarios asociados a la supervisión y gestión de proyectos.

	CONCEPTO	%
1	Salarios y Prestaciones Sociales	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima anual (legal) $100,00\% + 12 =$	8,33%
1.3	Cesantía $100,00\% + 12 =$	8,33%
1.4	Intereses de cesantía $1,00\% \times 1.3. =$	1,14%
1.5	Vacaciones	5,00%
1.6	Seguridad Social (salud + pensión)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARL-Riesgo V	6,96%
1.9	Sena	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
1.11	Dotación Y EPP	5,00%
1.12	Auxilio de transporte	14,23%
	Sub-total	178,50%

2	Costos Indirectos (Gastos de Administracion y costos Financieros Empresa)	
2.1	Elementos de Seguridad y tramites salud en el trabajo	3,00%
2.2	Gastos de Representación y personal no Facturado	4,00%
2.3	Asesoría Legal Permanente (Responsabilidad Civil, Penal y Fiscal)	4,00%
2.4	Poliza de Seriedad de la Oferta	0,02%
2.5	Póliza del anticipo	0,15%
2.6	Póliza de cumplimiento	0,06%
2.7	Póliza de salarios prestacionales	0,15%
2.8	Pólizas de Calidad del servicio	0,33%
2.9	Estampilla adulto mayor	4,00%
2.10	Estampilla cultura	1,00%
2.11	Estampilla Deporte	0,20%
	Sub-total	16,91%

3	Gastos de legalizacion	
3.1	Retencion en la Fuente	2,0%
3.2	Rete-ICA	0,9%
	Sub-total	2,90%

4	HONORARIOS (UTILIDAD)	
4.1	Honorarios Consultor	0,00%

FACTOR MULTIPLICADOR-PERSONAL

1,98

RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ing. Jorge Eduardo Sabogal Carvajal / PU 01

Revisó: Ing. Ricardo José Gutiérrez parra I director administrativo I dirección de infraestructura

Aprobó: Arq. Juan Felipe Izoano Barón I secretario de despacho I secretaria de planeación, infraestructura y gestión ambiental

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

Línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

